

## **RESPONSABILIDAD CIVIL**

### **RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

#### **VIAJERO**

Este seguro cubre la responsabilidad civil de los prestadores de servicios de transporte terrestre o marítimo hacia los viajeros y su equipaje

#### **BENEFICIOS**

- Protección desde el momento en que el pasajero aborda la unidad de transporte hasta que desciende.
- Cobertura del equipaje desde su documentación hasta su entrega al pasajero.

#### **COBERTURAS BÁSICAS**

- Cubrimos los daños causados a los viajeros por lesiones corporales o muerte, así como los daños a su equipaje debido a los servicios prestados de transporte terrestre o marítimo, en cualquier vía de comunicación.





Daños

**Cuestionario / Solicitud  
para el Seguro de Responsabilidad Civil de Viajero**

El solicitante que abajo suscribe, requiere de: AXA Seguros, S.A. de C.V., el seguro contra los riesgos que provengan de accidentes ocurridos con motivo del transporte de pasajeros, según la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, tratándose de transporte terrestre y al artículo 127 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y su reglamento, tratándose de transporte marítimo.

**Datos del contratante**

Nombre(s), apellido paterno, apellido materno o razón social

Domicilio			No. exterior	No. interior
Calle				
Colonia	Alcaldía o municipio	Población o ciudad	Código postal	
Estado	Giro y/o actividad	Correo electrónico		
Tel. particular (con clave de ciudad)	Tel. oficina (con clave de ciudad)	Tel. celular (con clave de ciudad)		

Siniestros ocurridos en los últimos 3 años:

El solicitante confirma tener conocimiento que el presente Cuestionario/Solicitud constituye la base del contrato de seguro y ratifica la exactitud de todas las declaraciones contenidas en la presente

Cuota	Vigencia Desde (12 hrs.)	día      mes      año	Hasta (12 hrs.)	día      mes      año
Moneda	Suma Asegurada \$ _____			No. de póliza
Ramo	Sub-ramo			Forma de pago
Prima neta	Recargo			Gastos póliza
Impuesto	Prima total			

**Característica(s) de la(s) unidad(es)**

	Marca	Modelo	No. de motor	R.F.V.	No. de serie
1					
2					
3					
4					
5					
6					



7					
8					
9					
10					

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

**Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y, por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de Seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud.**

Hago constar que me he enterado de las Condiciones Generales de la Póliza que en su caso extenderá AXA Seguros, S.A. de C.V. y expresamente declaro mi conformidad con ellas.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales que se encuentran disponibles en [axa.mx](http://axa.mx)

**Unidad Especializada de Atención a Quejas:** ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escríbanos a: [axasoluciones@axa.com.mx](mailto:axasoluciones@axa.com.mx)

**Condusef:** Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, Cd. de México, C.P. 03100, Tel. 55 5340 0999 y 800 999 80 80, [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

#### Datos del Agente

No. de agente	Nombre del agente	
Nombre y firma del solicitante	Firma del agente	Lugar y fecha

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 27 de diciembre de 1989, con el número CNSF Of. 69621 Exp. 732.7 (S-3)/1 /CONDUSEF-002437-01.